

proceso ejecutivo No 15001315300220210007500

Oswaldo Rojas Rojas <oswaldorosasrojas@hotmail.com>

Mar 3/10/2023 9:12 AM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Boyacá - Tunja <j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (114 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACION .pdf;

Señor

Juez 2 Civil del Circuito de Tunja

Referencia: proceso ejecutivo No **15001315300220210007500**

Demandante: Eusebio Antonio Niño León

Demandada: Pamela Quintero

Asunto: Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación contra el auto que ordena seguir adelante la ejecución de fecha 29 de septiembre de 2023

De manera respetuosa me permito presentar solicitud a través de archivo PDF adjunto.

Cordialmente,

OSWALDO ROJAS ROJAS

Señor

Juez 2 Civil del Circuito de Tunja

Referencia: proceso ejecutivo No **15001315300220210007500**

Demandante: Eusebio Antonio Niño León

Demandada: Pamela Quintero

Asunto: Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación contra el auto que ordena seguir adelante la ejecución de fecha 29 de septiembre de 2023

Oswaldo Rojas Rojas en mi calidad de apoderado del demandante por medio del presente escrito me permito presentar RECURSO DE REPÓSICIÓN y en Subsidio de apelación del auto que ordena seguir adelante con la ejecución:

Razones del recurso:

1. La fecha que indica el auto de seguir adelante con la ejecución no corresponde a la que el despacho libro mandamiento de pago.
2. En la fecha 23 de junio del presente año hice una solicitud de aplazamiento del pago respecto de la cual el Juzgado corrió traslado pero la señora Pamela no se pronunció y el juzgado tampoco lo hizo después del traslado, ese silencio se puede interpretar como una autorización positiva.
3. En la fecha 8 de agosto de 2023 es decir 4 días después de haber sido notificado según el auto de seguir adelante la ejecución, hizo el pago de \$17.320.000
4. Mi poderdante cumplió la orden de pago según lo estipula el artículo 440 del Código General del Proceso, razón por la cual no se debía presentar excepciones, máxime que se había solicitado la terminación del proceso por pago total de la obligación, solicitud que contiene en si mismo una excepción, la de pago.
5. De otra parte el auto de seguir la ejecución es incoherente dado que tiene decretada el valor del pago de las costas con dos cifras diferentes.
6. Mi poderdante acudió a la justicia con el objeto de solucionar un conflicto con la demandada, recibió a cambio el látigo de la justicia, no acogiendo las pretensiones, cobrándole unas costas y ahora otras que hacen mucho mas onerosa la situación económica de mi poderdante.

SOLICITUD.

De manera respetuosa me permito solicitar al despacho reconsiderar su decisión contenida en el Auto de seguir adelante con la ejecución y por el contrario dictar auto de terminación del proceso por pago total de la obligación. Teniendo en cuenta las razones esbozadas en el presente escrito

Si el despacho no decide reponer solicito de manera respetuosa se otorgue el RECURSO DE APELACIÓN para que el Honorable Tribunal disponga lo que en derecho corresponde.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oswaldo Rojas Rojas', with a stylized flourish at the end.

Oswaldo Rojas Rojas

CC No 6.765.299 de Tunja

TP No 160.556 del C.S.J.